Referencia:	**27443/2026**	
Procedimiento:	**Tribunal de selección para la provisión en propiedad de 4 plazas de Trabajador Social**	
Interesado:		
Representante:		

TRIBUNAL DE EXAMEN

LUGAR, FECHA Y HORA E INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE (BOME NUM. 6368, DE 07-04-2026).

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1. Lugar y hora de presentación.

El segundo ejercicio se realizará el día **5 de octubre de 2026 en el Instituto de Educación Secundaria "Leopoldo Queipo", sito en la Plaza 1º de Mayo nº 2**.

2. **El llamamiento será único y dará comienzo a las 17,00 horas.** Las aspirantes portarán exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte. No se admitirá ningún otro documento como medio de notificación.

3. Control de acceso.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar indicado y pasar un control de seguridad, previo al llamamiento. La negativa de someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

4. Los aspirantes sólo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572375264561100 en *https://sede.melilla.es/validacion*

5. Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes, bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.

 Se permitirá el acceso al aula con botella de agua transparente, sin etiqueta y sin tapón.

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

6. Una vez iniciado el examen y durante los primeros diez minutos se permitirá la salida del aula**.**

 Transcurrido este tiempo no se permitirá la salida del aula hasta la finalización del tiempo concedido para la realización del ejercicio.

7. Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:

 - Un (1) bolígrafo azul.
 - Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
 - Un (1) sobre tamaño cuartilla sellado.
 - Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
 - Quince (15) folios sellados, sin perjuicio de los que se precisen para el desarrollo del ejercicio.
 - Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales y del desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1. Una vez se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización del mismo.

2. Cualquier marca o señal identificativa en sobre o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3. - Siguiendo las bases de la convocatoria publicadas en el BOME núm. 6356, DE 24-02-2026, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572375264561100 en https://sede.melilla.es/validacion

horas, dos temas de los tres extraídos al azar de la parte específica del programa de esta convocatoria.

4. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio. La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

5. El aspirante numerará los folios y sólo escribirá por el anverso del mismo, dejando el reverso de cada folio en blanco.

6. - Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio bolígrafo, y no se podrá usar cualquier tipo de material correctos (tipex....) ni realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa. El incumplimiento de esta instrucción supondrá automática la consideración de no apto, con una calificación de 0 puntos.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACION DEL EJERCICIO

De conformidad con Bases generales de los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública como funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondientes a las convocatorias de los ejercicios en 2026 y 2027 (BOME Nº 6356 de 24/02/2026), en su base 11ª DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PUNTO 4. PRUEBA ESCRITA/ORAL DE DESARROLLO MEDIANTE SORTEO DE TEMAS, por este Tribunal se establecen los siguientes criterios generales de valoración para este ejercicio:

"El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita"

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

El Secretario Técnico
de Políticas Sociales y Salud Pública
Documento firmado electronicamente por
VICTORIANO JUAN SANTAMARIA
MARTINEZ

28 de septiembre de 2026
C.S.V.:16346572375264561100

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572375264561100 en *https://sede.melilla.es/validacion*